



## PROPUESTA DE SERVICIOS MÍNIMOS PARA EL PERSONAL DOCENTE DE CENTROS PÚBLICOS Y DE GESTIÓN INDIRECTA, CONCERTADOS Y PRIVADOS NO UNIVERSITARIOS

La comunicación efectuada por FREM-CCOO, FESP-UGT, y STEM, de la convocatoria de huelga educativa para los días 24, 25, 26 y 27 de abril y 7 y 8 de mayo, de 2018, señala que la huelga afecta a todo el personal docente de los centros públicos no universitarios, los centros privados y los centros privados concertados de la Comunidad de Madrid, en los que se imparta los niveles educativos afectados por las pruebas externas de la LOMCE.

La huelga, de acuerdo con el comunicado de las organizaciones sindicales convocantes, comenzará a las 0 horas y terminará a las 24 horas de los días señalados anteriormente.

Los servicios mínimos propuestos por la Consejería, **para el personal docente de centros públicos y de gestión indirecta, concertados y privados no universitarios dependientes de la Consejería de Educación e Investigación, en los que se imparta los niveles educativos afectados por las pruebas externas de la LOMCE**, son los siguientes:

### Para todos los centros docentes:

*Director y Jefe de Estudios. En defecto de cualquiera de ellos, el Secretario del centro docente para todos aquellos centros educativos con Educación Infantil y Primaria.*

### En centros ordinarios que atiendan a alumnos con necesidades educativas especiales:

*Además de los establecidos con carácter general para todos los centros, un maestro o profesor por cada 50 alumnos con dichas necesidades o fracción.*

### En Centros Rurales Agrupados:

*Un profesor por cada localidad.*

### En centros docentes de gestión indirecta, concertados y privados:

Los mismos que los establecidos en los centros públicos de similares características.

Por su parte, la comunicación efectuada por CGT, de la convocatoria de huelga para los mismos días, afecta a todo el personal docente funcionario, interino o laboral de todos los centros educativos públicos dependientes de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid.

La huelga, de acuerdo con el comunicado de la organización sindical CGT, comenzará a las 0 horas y terminará a las 24 horas de los días señalados anteriormente.

Los servicios mínimos propuestos por la Consejería, **para el personal docente de centros públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación e Investigación**, son los siguientes:



## Comunidad de Madrid

### Para todos los centros docentes:

*Director y Jefe de Estudios. En defecto de cualquiera de ellos, el Secretario del centro docente para todos aquellos centros educativos con Educación Infantil y Primaria*

### En centros ordinarios que atiendan a alumnos con necesidades educativas especiales:

*Además de los establecidos con carácter general para todos los centros, un maestro o profesor por cada 50 alumnos con dichas necesidades o fracción.*

### En Centros Rurales Agrupados:

*Un profesor por cada localidad.*

### En Zonas de Casas de Niños:

*El Director o un educador infantil o un maestro por cada sede.*

### En centros específicos de Educación Especial:

*Director, Jefe de Estudios o, en su defecto, el Secretario, y un profesor por cada 25 alumnos o fracción.*

### En centros específicos de Educación Especial con residencia:

*Director, Jefe de Estudios o, en su defecto, el Secretario, y un profesor por cada 25 alumnos o fracción.*

### En Escuelas Infantiles de gestión directa de la Comunidad de Madrid:

*Director, Secretario, un maestro o educador infantil por cada 16 alumnos menores de un año o fracción, un maestro o educador infantil por cada 26 alumnos menores de dos años o fracción, y un maestro o educador infantil por cada 50 alumnos menores de tres años o fracción.*

### En el complejo educativo "Ciudad Escolar-San Fernando":

*Director y Subdirector del Complejo, Director o Subdirector de las residencias. Un educador por turno en Ciudad Escolar. Un educador por turno para las residencias.*

Madrid, 18 de abril de 2018